No. GS-2025- 014617 / ARLOF-GRUCO- 17.5

Bogotá, D.C., 06 MAY 2025

Señores:
NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS
NIT: 900207450-6
Representante legal: CARLOS ANDRÉS GARCÍA CASTELLANOS
C.C. Nro. 80.172.987 de Bogotá
Dirección: Diagonal 83c No. 87ª-05
Teléfono: 3112669189
E-mail: gerencia@neuronaimasd.com

Asunto: **Aceptación Oferta PN DIBIE No. 08-2-16017-25**

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted en la plataforma tecnológica SECOP II el día 24/04/2025 a las 8:06 AM, dentro del desarrollo del proceso PN DIBIE MIC 020 2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE UNA (1) ESCALERA DE PLATAFORMA DE DOS (2) PASOS Y DOS (2) TUBOS DE DESCARGUE ARMAS DE FUEGO, PARA LAS INSTALACIONES DE LAS DOS SEDES DEL COLEGIO ELISA BORRERO DE PASTRANA" por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.950.000,00)** moneda corriente, Incluido impuesto y deducciones de ley, amparado con el certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF Nro. 6925 de fecha 07/04/2025, ha sido aceptada por esta Dirección en los siguientes términos:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.887.842 de Bogotá
CARGO	Director de Bienestar Social y Familia (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	OAP 25-112 del 22 de abril de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	00011 del 2 de enero del 2025
CONTRATISTA	NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS NIT: 900207450-6 Representante legal: CARLOS ANDRÉS GARCÍA CASTELLANOS

	C.C. N° 80.172.987 de Bogotá Dirección: Diagonal 83c No. 87ª-05 Teléfono: 3112669189 E-mail: gerencia@neuronaimasd.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión para el contrato que se derive del presente estudio previo será el Rector del Colegio Elisa Borrero de Pastrana de la Dirección de Bienestar Social y Familia, o quien con posteridad sea designado por el señor Director de Bienestar Social y Familia, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
FORMA DE PAGO	Se realizará el pago total del contrato, una vez se formalice la entrega e instalación de los elementos en las dos sedes del Colegio Elisa Borrero de Pastrana, anexando los siguientes documentos: • Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los servicios prestados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente. • Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado (si aplica). Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente ai momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. • Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato). • Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 estatuto tributario modificado por la ley 1430 del 20210 y los lineamientos para gestión de tesorería de la policía nacional mediante guía 1AR-GU0001 DEL 11/04/2022, o aquellas que la modifiquen. Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional. Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo #$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$ donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico,

siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- Certificación bancaria relacionada en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato). • Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato)

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

Los dineros serán girados a:

BENEFICIARIO: NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S.
CUENTA Nro. 183-914035-42
TIPO DE CUENTA: ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia S.A

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor es de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.950.000,00) moneda corriente, Incluido impuesto y deducciones de ley. Amparado con el certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF Nro. 6925 de fecha 07/04/2025.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	MENOR VALOR OFERTADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL OFERTADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-004-002	L1ELBOR	UNA (1) ESCALERA DE PLATAFORMA 2 PASOS	16	1	260.000,00	260.000,00
2	02-02-01-004-002	L1ELBOR	UN (1) TUBO DE DESCARGUE DE ARMAS (SEDE PRINCIPAL) COLEGIO ELISA BORRERO DE PASTRANA	16	1	1.845.000,00	1.845.000,00
					1	1.845.000,00	1.845.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							3.950.000,00

VALOR

El valor de la aceptación de oferta es de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.950.000,00) moneda corriente, Incluido impuesto y deducciones de ley.

<table>
<tr><td></td><td>Los precios en la ejecución del objeto contractual para la facturación son los estipulados en el ANEXO No. 4 Oferta Económica.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo Nro. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:
ETAPA CONTRACTUAL
<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Garantía Única</td><td>RIESGO JURÍDICO</td><td>cumplimiento del contrato</td><td>20% del Valor del Contrato</td><td>Contratista</td><td>Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Ampara el riesgo de incumplimiento durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.</td></tr>
<tr><td>Garantía Única</td><td>RIESGO OPERATIVO</td><td>Calidad de los bienes.</td><td>50% del valor del contrato</td><td>Contratista</td><td>Vigente por término igual a la ejecución del contrato y un (01) año mas</td><td>Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la ejecución del contrato y un (01) año más. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la no prestación del servicio requerido.</td></tr>
</table>
NOTA: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Asimismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS</td></tr>
</table>

	MECANISMO DE COBERTURA	**CLASE DE RIESGO**	**TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS**	**ESTIMACIÓN DEL RIESGO**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**VIGENCIA**	**JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA**
	Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
	Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
	Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de 30 días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma total, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el anexo Nro.1, sin superar el plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato. Para la ejecución del contrato el futuro contratista deberá entregar los elementos solicitados en el presente estudio.
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	El contratista entregará los elementos descritos con sus especificaciones en las instalaciones del Dirección de Bienestar Social y Familia, Colegio Elisa Borrero de Pastrana ubicado en la Calle 72A N° 94 A-50 Barrio Santa Rosita - Bogotá, atendiendo la normatividad vigente para su transporte.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área Logística y Financiera y el jefe del Grupo de Contratos, mediante acta Nro. 003300 de fecha 05 de mayo de 2025, recomiendan al señor coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA–Director Bienestar Social y Familia(E), **Aceptar la oferta** presentada por el oferente NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S. NIT: 900207450-6 Representante legal CARLOS ANDRÉS GARCÍA CASTELLANOS, identificado con C.C. Nro. 80.172.987 de Bogotá. en el desarrollo del proceso PN DIBIE MIC

020 2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE UNA (1) ESCALERA DE PLATAFORMA DE DOS (2) PASOS Y DOS (2) TUBOS DE DESCARGUE ARMAS DE FUEGO, PARA LAS INSTALACIONES DE LAS DOS SEDES DEL COLEGIO ELISA BORRERO DE PASTRANA" por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.950.000,00) moneda corriente, Incluido impuesto y deducciones de ley, amparado con el certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF Nro. 6925 de fecha 07/04/2025, En atención a que la oferta presentada cumplió económica, técnica y jurídicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública.

Atentamente,

Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Director de Bienestar Social y Familia (E)

Elaborado por: AAP29 Luis Carlos Rentería Ríos - Analista de Contratos
Revisado por: CT. Edwin Ernesto Camargo Tibaduiza - Jefe Grupo Contratos
Revisado por: MY. Carlos Emilio Munive Pacheco - Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: MY. Lino Sebastián Camilo Acosta Moreno - Jefe Área Logística y Financiera
Aprobado por: TC. Carlos Andrés Losada Gómez - Subdirector DIBIE (E)

Fecha elaboración: 05/05/2025
Ubicación: Z://CONTRATOS/Luis Carlos/Mínima Cuantía/PN DIBIE MIC 020 2025

Calle 44 50 – 51 Piso 4 Ed. de Seguridad Social
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**(2) DOS TUBOS DE DESCARGUE ARMAS DE FUEGO** • **ESPESOR** Las paredes del cilindro deben tener un espesor de 5/16" pulgadas y la base del cilindro debe tener un espesor 3/8" pulgadas en acero, deteniendo impactos múltiples de todo tipo de armas de fuego (cortas, escopetas y fusiles). • **RECUBRIMIENTO MATERIAL (EXTERIOR E INTERIOR)** El cilindro va elaborado en acero, con recubrimiento de una capa de pintura de poliuretano no inflamable en la parte interna y externa. • **DIMENSIONES (MÍNIMAS)** Alto: 90 cm Espesor lamina del cilindro: 5/16" Espesor lamina de la base: 3/8" Diámetro del cilindro: 12 Pulgadas o 30.48 cm mínimo Área de la base: 60cm de ancho por 60cm de largo. Angulo de inclinación: 75° Grados • **COLOR** Negro con letras de identificación en color amarillo o blanco que permitan su visibilidad (pintura), resistente a la corrosión.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
2	**(1) UNA ESCALERA DE PLATAFORMA DE DOS PASOS** • Escalera de uso liviano, ideal para alcanzar alturas en diferentes espacios en oficina con medidas de seguridad. Estructura metálica y apoyos (pasos) en polipropileno. La estructura permanece firme durante su uso y su apoyo al suelo es mediante tapón plástico y muy estable gracias a sus 4 apoyos. • Escalera Tipo: Trabajo ligero para uso doméstico y otros proyectos sencillos. Peso máximo de 200 lbs/90 Kg Estructura plegable: Tubo Cold Rolled de 1 pulgada Cal. 18 y tubo Cold Rolled Cal. 20 y 18 con acabados en pintura electrostática. Peldaños en polipropileno. Tapones antideslizantes y estructura escualizables. Atributos: Bujes, Accesorios y Peldaños Plásticos Inyectados. Acabados: Estructura: Gris Peldaños: Negro/Azul Medidas: alto 97 cm/ ancho 42 cm/ fondo 44 cm.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Logística: El contratista con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos, equipos, necesarios para la ejecución del contrato.
2	Certificación de garantía el contratista al momento de la entrega de los elementos anexara certificado de la garantía de los mismos, especificando fechas y condiciones de la misma. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura y calidad de los bienes no inferior a un (01) año.
3	Sostenimiento del precios: El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones.
4	El contratista debe prever los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.

5	Si al momento de la entrega de los bienes, hubiere algún daño o imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el oferente se compromete a reponerlo en un término no mayor de tres (3) días, sin generar algún costo adicional para la Dirección de Bienestar Social y Familia. Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.
6	Cambio de elementos: El contratista deberá garantizar durante el tiempo que dura la garantía, que, si por algún motivo presentan daños en su funcionamiento, deberá cambiar las piezas de forma inmediata para subsanar la falla y si persiste deberá cambiar por completo el elemento.
7	El contratista se comprometió con el diligenciamiento del presente documento, que será el único responsable por el cumplimiento de la normatividad legal vigente en lo que respecta a Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual asume cualquier tipo de responsabilidad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.
8	Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para entregar de manera efectiva los elementos a adquirir en el presente proceso.
9	Los elementos a adquirir en el presente proceso no deberán presentar señas de uso o maltrato al momento de su entrega.
10	Confidencialidad de la información: En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Garantizar que en la procedencia, procesos de fabricación y transformación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. Así como también se compromete a dar cumplimiento de los requisitos ambientales y sanitarios en el lugar de entrega establecido por el Contratante. **PRODUCTO A ENTREGAR**: Presentar las fichas técnicas de los elementos que permita validar la composición de los mismos, las cuales se deben entregar al supervisor del contrato. **FECHA DE ENTREGA:** Durante la ejecución del contrato, para el momento de la entrega de los elementos.
2	Entregar los elementos a suministrar en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad, **(según aplique)** **PRODUCTO A ENTREGAR:** Presentar informe con registro fotográfico de las acciones realizadas que evidencien el cumplimiento a lo antes relacionado. **FECHA DE ENTREGA:** Durante la ejecución del contrato, para el momento de la entrega de los elementos.

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

ANEXO No. 4
OFERTA ECONOMICA

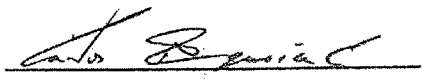
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	MENOR VALOR OFERTADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL OFERTADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-004-002	L1ELBOR	UNA (1) ESCALERA DE PLATAFORMA 2 PASOS	16	1	$ 261.800,00	$ 261.800,00	260.000,00	260.000,00
2	02-02-01-004-002	L1ELBOR	UN (1) TUBO DE DESCARGUE DE ARMAS (SEDE PRINCIPAL) COLEGIO ELISA BORRERO DE PASTRANA	16	1	$ 2.201.500,00	$ 2.201.500,00	1.845.000,00	1.845.000,00
			UN (1) TUBO DE DESCARGUE DE ARMAS (SEDE PREESCOLAR) COLOGIO ELISA BORRERO DE PASTRANA		1	$ 2.201.500,00	$ 2.201.500,00	1.845.000,00	1.845.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 4.664.800,00		3.950.000,00

Nota 1: La adjudicación se realizará al oferente que oferte el menor valor y que cumpla con los requisitos exigidos en la invitación del proceso, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas.

Nota 2: El oferente en su oferta deberá indicar el valor unitario ofertado, IVA, Valor total incluido IVA, por ítems y total los cuales no podrán sobrepasar el valor estimado para la presente contratación, so pena de rechazo de la oferta.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S.
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 900207450-6
Nombre Representante Legal: CARLOS ANDRES GARCIA CASTELLANOS
Identificación (C.C X C.E. ☐) 80.172.987 de Bogotá
Dirección: Diagonal 83c No. 87ª-05
Teléfono: 3112669189
Email: gerencia@neuronaimasd.com

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	7/05/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6925 de fecha 2025-04-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	99525	**Fecha Registro:**	2025-05-07	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	3.950.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	3.950.000,00	**Saldo x Obligar:**	3.950.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900207450	**Razón Social:**	NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	18391403542	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79887842	**Nombre:**	MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA	**Cargo:**	DIRECTOR DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL (E)

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	08-2-16017-25	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2025-05-07

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
L1ELBOR COLEGIO ELISA BORRERO DE PASTRANA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	3.950.000,00	0,00		
Total:	3.950.000,00	0,00	3.950.000,00	3.950.000,00

Objeto:	C.O. GS-2025-014649-DIBIE, REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ACEPACIÓN DE OFERTA PN DIBIE Nro.08-2-16017-25 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE UNA (01) ESCALERA DE PLATAFORMA DE DOS (02) PASOS Y DOS (02) TUBOS DE DESCARGUE ARMAS DE FUEGO, PARA LAS INSTALACIONES DE LAS DOS SEDES DEL COLEGIO ELISA BORRERO DE PASTRANA.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
L1	PONAL BIENESTAR SOCIAL	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-06-30	3.950.000,00	3.950.000,00	NINGUNO

CT ELIANA MARCELA LOAIZA GARCIA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-07-9:59 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6925	**Fecha Registro:**	2025-04-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	4.664.800,00	**Valor Total Operaciones:**	-714.800,00		**Valor Actual.:**	3.950.000,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6725	**Fecha Registro:**	2025-03-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L1ELBOR COLEGIO ELISA BORRERO DE PASTRANA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	16	SSF	2025-05-07	4.664.800,00	-714.800,00			
					Total:	4.664.800,00	-714.800,00	3.950.000,00	0,00	0,00

Objeto:	C.O GS-2025-011022-DIBIE, DISPONIBILIDAD ADQUISICIÓN DE UNA (1) ESCALERA DE PLATAFORMA DE DOS (2) PASOS Y DOS (2) TUBOS DE DESCARGUE ARMAS DE FUEGO, PARA LAS INSTALACIONES DE LAS DOS SEDES DEL COLEGIO ELISA BORRERO DE PASTRANA, PROYECTO DIBIE 2025-44

CT ELIANA MARCELA LOAIZA GARCÍA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto